



No. EXPEDIENTE
JDMJB-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL

04 de febrero de 2022

Página 1 de 1

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: JDMJB-CCC-CP-2022-0001

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Compra de Camión Volteo

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse a Calle Duarte No. 49, Juma Bonao, Centro Ciudad, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución <https://www.districtomunicipaljumabejucal.gob.do> o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el Jueves 24 de Marzo, en presencia de Notario Público, en La Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal.

Sr. Osiris Vianey Martinez Sanchez

Director de la Junta De Distrito



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
JDMJB-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA

04 de febrero de 2022

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Licdo. José Antonio Bernechea**, dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 048-0074545-9, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Junta del Distrito Municipal de Juma Bejucal**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

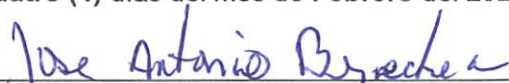
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para La Compra de un Camión Volteo**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **JDMJB-CCC-CP-2022-0001**, para el período comprendido entre **2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Junta de Distrito**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **La Compra de un Camión Volteo**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia Monseñor Nouel, Distrito Municipal de Juma Bejucal, República Dominicana, a los **Cuatro (4)** días del mes de **Febrero** del **2022**.


Licdo. Jose Antonio Bernechea
Consultor(a) Jurídico(a)



No. EXPEDIENTE
JDMJB-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL

04 de febrero de 2022

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REQUERIMIENTO: Alcaldía Municipal

REFERENCIA : JDMJB-CCC-CP-2022-0001

Yo, **Licda. Jeanny G. Aguasvivas De Mejía**, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de Junta de Distrito Municipal de Juma Bejucal

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2022**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **FEBRERO 2022** para la contratación que se especifica a continuación:

COMPRA DE UN CAMION VOLTEO

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101611	12.03.6.04.1.01	Compra de un Camión Volteo	UND	1	2,850,000.00	2,850,000.00
						Total:	2,850,000.00

PRESUPUESTO: Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil (2,850,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación.

Licda. Jeanny G. Aguasvivas De Mejía
Tesorera Municipal



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



No. EXPEDIENTE
JDMJB-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 01

Acta de Adjudicación:

En el Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, Republica Dominicana a los Nueve (9) días del mes de Marzo del año 2022, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Osiris Vianey Martínez Sánchez**, Director Municipal
- **Licdo. José Antonio Bernechea** Encargado del Departamento Jurídico
- **Ing. Silvia Orfelina Sánchez Cabas**, Encargada del Departamento de Planificación y desarrollo.
- **Licda. Jeanny G. Aguasvivas De Mejía**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero
- **Lic. Cristian Mosquea Pérez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso ala Información.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, procedimiento de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Sr. Osiris Vianey Martínez Sánchez**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Cuatro (4) de Febrero del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 01-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que en fecha Diez (10) del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022), el Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://www.districtomunicipaljumabejucal.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Jueves Veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintidós (2022) y que solo presento la empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL**. Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Viernes Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. Osiris Vianey Martínez Sánchez** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que en fecha Ocho (8) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **ESPAILLAT MOTORS, SRL**

COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO, Ref No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: RD\$ 2,850,000.00

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha Nueve (9) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Sr. Osiris Vianey Martínez Sánchez** Alcalde Municipal, **Licdo. José Antonio Bernechea** Encargado del Departamento Jurídico, **Ing. Silvia Orfelina Sánchez Cabas** Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano, **Licda. Jeanny G. Aguasvivas De Mejía** Encargada del Departamento Administrativo Financiero **Licdo. Cristian Mosquea Pérez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** procedimiento de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Especificas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, de fecha 4 de Febrero del año 2022.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, de fecha 4 de Febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, de fecha Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Nueve (9) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Sr. Osiris Vianey Martínez Sánchez** Alcalde Municipal, **Licdo. José Antonio Bernechea** Encargado del Departamento Jurídico, **Ing. Silvia Orfelina Sánchez Cabas** Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano **Licda. Jeanny G. Aguasvivas De Mejía** Encargada del Departamento Administrativo Financiero **Licdo. Cristian Mosquea Pérez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO** procedimiento de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	COMPRA DE UN CAMIÓN VOLTEO, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 2,337,000.00, CON ITEBIS 513,000.00 Y PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 2,850,000.00	UNO (1.00)

El oferente ESPAILLAT MOTORS, SRL presenta esta oferta con un valor de: Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil (RD\$ 2,850,000.00).

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 pm día Nueve (9) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

Lic. Osiris Vianey Martínez
Sánchez Director de Distrito de
Municipal Presidente



Lic. Cristian Mosquea Pérez
Oficina de Libre Acceso
Miembro

Licda. Jeanny G. Aguasvivas de Mejía
Tesorera
Miembro

Lic. José Antonio Bernechea
Cabas Consultor Jurídico
Miembro

Licda. Silvia Orfelina Sánchez
Planificación y desarrollo
Miembro



**JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

ACTA No. 1-2022

Referencia: JDMJB-CCC-CP-2022-0001

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "**COMPRA DE UN CAMION VOLTEO**", **REFERENCIA: JDMJB-CCC-CP-2022-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, Republica Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de JUMA BEJUCAL, conformado por los señores: Sr. Osiris Vianey Martínez Sánchez, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Cristian Mosquea Pérez Oficina de Libre Acceso, Licda. Jeanny G. Aguasvivas Mejía, Tesorera, Lic. José Antonio Bernechea Consultor Jurídico, Ing. Silvia Orfelina Sánchez Cabas, Planeamiento Urbano, con la siguiente agenda:

Primero: Aprobación del pliego de condiciones y del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la "**COMPRA DE UN CAMION VOLTEO**", **REFERENCIA: JDMJB-CCC-CP-2022-0001**.

Segundo: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

El comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no.543-12,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas para el Proceso de **COMPRA DE UN CAMION VOLTEO**, Referencia: JDMJB-CCC-CP-2022-0001.

SEGUNDO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante COMPARACION DE PRECIOS y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no.543-12.

TERCERO: DESIGNAR como los peritos que evaluarán las ofertas técnicas de las propuestas presentadas, para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Distrito Municipal de Juma Bejucal.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad de Distrito Municipal de Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Febrero del año 2022, (dos mil veintidós).



Lic. Osiris Vianey Martínez
Sánchez Director de Distrito de
Municipal Presidente



Lic. Cristian Mosquea Pérez
Oficina de Libre Acceso
Miembro



Licda. Jeanny G. Aguasvivas Mejia
Tesorera
Miembro



Licdo. José Antonio Bernechea
Cabas Consultor Jurídico
Miembro



Licda. Silvia Orfelina Sánchez
Planificación y desarrollo
Miembro

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL

Evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”

REFERENCIA: JDMJB-CCC-CP-2022-0001

Al: **Comité de Compras y Contrataciones**
Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal

De: **Comisión de Evaluación**

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la Compra de un Camión Volteo.
Ref. JDMJB-CCC-CP-2022-0001

Fecha: **15 de marzo de 2022**

Siguiendo con el proceso de la Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la Compra de un Camión Volteo de referencia **JDMJB-CCC-CP-2022-0001** y luego de agotados los procesos de Apertura y Evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, habilitación de Oferentes para la Apertura de Ofertas Económicas “Sobre B”, el pasado 7 de Marzo del año 2022, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas económicas contenidas en el “Sobre B”.

Este proceso se llevó a cabo en presencia de Notario Público. Una vez abiertos los “Sobres B”, nos hemos reunido para evaluar las propuestas recibidas por los Oferentes:

1- ESPAILLAT MOTORS, SRL

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación. Esta comisión procedió primero, a la verificación del cumplimiento de los documentos que conforman la Oferta Económica contenida en el “Sobre B”:

<u>“SOBRE B”</u>			
REFERENCIA No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001			
	Documentación a presentar	ESPAILLAT MOTORS, SRL	
		SI	NO
1	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033))	x	
2	Garantía de Seriedad de la Oferta.	x	

Adicionalmente, se confirmó que la oferta económica presentada se ajusta a lo requerido en el numeral **2.14 Precio y Forma de Pago** del Pliego de Condiciones.

Así, la Oferta presentada por ESPAILLAT MOTORS, SRL, cumple con los siguientes requisitos:

- El precio de la oferta está expresado en Pesos Dominicanos.
- El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados

Una vez verificados los requisitos anteriormente mencionados, se establece la puntuación de la Oferta Económica presentada en función de lo estipulado en el numeral 3.4.2 del Sistema de Evaluación de la Propuesta Económica del Pliego de Condiciones Específicas, que dice:

“3.9. Sistema de Evaluación de la Propuesta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio evaluado dando 20 punto a la Oferta Económica.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN	Puntuación Máxima
Propuesta Económica. Máxima Puntuación	20
Formulario de Oferta Económica	15
Garantía de Seriedad Económica	5

De la oferta Económica presentada por el Oferente ESPAILLAT MOTORS, SRL se puede ver que el *estimado neto disponible para la Junta de Distrito* está establecido en un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (RD\$2,850,000.00)**.

A continuación, se presentan los resultados finales de las evaluaciones de las Ofertas Técnica y Económica:

SISTEMA DE PUNTUACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación otorgada
1. Carta y Presentación de la oferta.	5	5
2. Experiencia de la empresa.	10	10
3. Registro de proveedor del Estado	20	20
4. Disponibilidad inmediata	20	20
5. Capacidad técnica disponible	15	15
6. Condiciones generales	10	10
TOTAL, OFERTA TÉCNICA	80	80
TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	20	20
TOTAL, PUNTUACION OFERENTE		100

Además de la puntuación total obtenida por el Oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, de 100 **puntos**, como calificación total del presente proceso de licitación, este comité evaluador considera conveniente a los intereses de la Junta de Distrito las ofertas técnica y económica presentadas y evaluadas por el Oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL**.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto tanto en la Evaluación Técnica de las Ofertas Técnicas "Sobre A", así como en el presente informe de Evaluación de las ofertas Económicas, que la documentación aportada y la propuesta técnicas del "Sobre A" así como la Oferta Económica "Sobre B", presentadas por el **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, cumple con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Compra de un Camión Volteo (JDMJB-CCC-CP-2022-0001, cumpliendo con los factores técnicos y económicos favorables para La Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal. Por tal motivo, se remite el presente informe recomendado la adjudicación al Oferente: **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, del Contrato de Servicios para la Gestión para la Compra de un Camión Volteo.

Dado en la Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

Por los miembros del Comité Técnico de Evaluación:

Juan Santos

Emilio R.

Alexis Linarez Velazquez

ANEXO N°1
ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B: PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N°2
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ENMIENDAS No.1 Y No.2

ANEXO N°3
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS “SOBRE A”

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE JUMA BEJUCAL
Evaluación Técnica de la Oferta Técnica “Sobre A”

REFERENCIA: JDMJB-CCC-CP-2022-0001

Al: **Comité de Compras y Contrataciones**
Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal

De: **Comisión de Evaluación**

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la Compra de Un Camión Volteo.
Ref. JDMJB-CCC-CP-2022-0001

Fecha: **25 de Febrero de 2022**

En virtud del llamado a Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la Compra de un Camión Volteo Ref. JDMJB-CCC-CP-2022-0001 y luego de agotados los pasos de recepción de Ofertas y Apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, esta comisión ha procedido a realizar la Evaluación de las propuestas recibidas por los Oferentes:

1- ESPAILLAT MOTORS, SRL

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación; en cuyo pliego se definen, primero la validación y verificación de documentos contenidos en el “**Sobre A**” y luego los criterios de evaluación y calificación.

A. Validación y Verificación de Documentos

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

<u>“SOBRE A”</u>			
REFERENCIA No. JDMJB-CCC-CP-2022-0001			
	Documentación a Presentar	ESPAILLAT MOTORS, SRL	
		SI	NO
N°	A. Documentación Legal:		
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

4	Carta compromiso de facturación con comprobante Fiscal del bien adjudicando con el Itbis transparentado	X	
5	Presentación del Registro Mercantil	X	
B. Documentación Financiera:			
1	Capital Suscrito y pagado de no menos de 100,000.00	X	
2	Referencia Comercial y Bancarias	X	
C. Documentación Técnica:			
1	Oferta Técnica	X	
2	Disponibilidad para la verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matrículas a nombre del oferente)	X	
3	Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	X	

Cumpliendo así el Oferente: **ESPAILLAT MOTORS, SRL** con todos los documentos propios a sus credenciales, especificando para este caso, como empresa.

B. Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación, se establecen en la Sección III del Pliego de Condiciones Específicas, evaluado bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

"3.4 Criterios de Evaluación"

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad

Capacidad de Contratar: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Capacidad de Contratar

Se pudo constatar mediante los documentos presentados en la Sección A de Documentación Legal, que el **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, está legalmente constituido en el país y por tanto, autorizado para realizar sus actividades comerciales en territorio nacional.

Capacidad Técnica

Se constató que el Oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, ha ejecutado en los últimos cinco años, más de tres contratos en la venta de camiones a instituciones municipales; así mismo ha ejecutado más de un proceso relacionados a la recolección de desechos sólidos. Mediante la documentación aportada se confirmó que el **ESPAILLAT MOTORS, SRL** cuenta con la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de las actividades objeto del proceso.

Resumen 3.4 Criterios de Evaluación

Criterio	Cumple	No Cumple
Capacidad de Contratar. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	X	
Capacidad Técnica. Haber ejecutado en los últimos cinco (5) años de manera directa como Contratista Principal o como subcontratista, al menos tres (3) contratos de venta de camiones recolectores de desechos sólidos.	X	

C. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Continuando con el proceso de evaluación del oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, se procedió a verificar lo concerniente a los criterios de calificación de las ofertas, establecidos en el numeral 3.5 del pliego de condiciones específicas, tal como se detalla a continuación:

"3.4 Criterios de Calificación"

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario, que hayan superado los Criterios de Evaluación, se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica. Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario, que hayan superado los Criterios de Evaluación, se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica. La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de [80] puntos y para la Económica de [20] puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de [70] puntos. Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados. Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, etc., en función de la naturaleza de esta licitación. La puntuación asignada para cada uno de los renglones a evaluar es la siguiente:

3.4.1. Sistema de puntuación de la Oferta Técnica

La puntuación asignada para cada uno de los renglones será la siguiente:

SISTEMA DE PUNTUACIÓN	Puntuación Máxima
Propuesta Técnica. Máxima Puntuación	80
1. Carta y Presentación de la oferta.	5
2. Experiencia de la empresa.	10
3. Registro de proveedor de Estado	10
4. Disponibilidad para la verificación de la propiedad de equipos ofertados	15
5. Plan de Mantenimiento	10
6. Evaluación Técnica	20

Para la valoración de los criterios anteriormente descritos se tendrá en consideración los siguientes aspectos:

3.5.1.1. Carta y Presentación de la oferta.

La empresa debe presentar su oferta de manera que se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones y que permita una evaluación objetiva de la documentación presentada. Para tal fin se utilizará la siguiente tabla de puntuación.

Calificación	PUNTAJE
Máxima Puntuación	5 Puntos
Óptima	5 Puntos
Media	2.5 Puntos
Baja	0 Puntos

Óptima: la presentación de la oferta debe ser organizada y que permita una fácil comprensión de la misma, incluyendo un índice que facilite la evaluación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Media: Cumple con los requisitos anteriormente descritos, pero no contiene un índice claro que permita la evaluación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Baja: No cumple ninguno de los criterios anteriores.

3.5.1.2. Experiencia de la empresa.

La empresa debe demostrar que actualmente está ejecutando contratos de venta de camiones compactadores en República Dominicana, aportando para ello los certificados de conformidad de las entidades contratantes.

No. de Contratos Ejecutados a la fecha	PUNTAJE
Máxima Puntuación	10 Puntos
Siete (7)	10 Puntos
Cinco (5)	5 Puntos
Cuatro (4)	3 Puntos
Tres o menos (<=3)	1 Puntos

1. Carta y Presentación de la Oferta

ESPAILLAT MOTORS, SRL ha presentado su oferta técnica dividida en DOS secciones y en cada una de ellas ha planteado la documentación exigida en el pliego de la siguiente manera:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Carta compromiso de facturación con comprobante Fiscal del bien adjudicando con el Itbis transparentado.
5. Presentación del Registro Mercantil

B. Documentación Financiera

1. Capital Suscrito y pagado de no menos de 100,000.00
2. Referencia Comercial y Bancarias

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Disponibilidad de taller de servicio interno del oferente con capacidad de respuesta para

equipos pesados

3. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)

Se confirmó que la empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, cuenta con la experiencia como contratista ya que actualmente está ejecutando venta de camiones volteos en los Distritos Municipales en República Dominicana. Es así que se otorga la puntuación máxima de 80 puntos a la Experiencia de la Empresa.

Resumen 3. 5 Criterios de Calificación

<u>SISTEMA DE PUNTUACIÓN</u>	<u>Puntuación Máxima</u>
<u>Propuesta Técnica. Máxima Puntuación</u>	<u>80</u>
<u>1. Carta y Presentación de la oferta.</u>	<u>5</u>
<u>2. Experiencia de la empresa.</u>	<u>10</u>
<u>3. Registro de proveedor de Estado</u>	<u>10</u>
<u>4. Disponibilidad para la verificación de la propiedad de equipos ofertados</u>	<u>15</u>
<u>5. Plan de Mantenimiento</u>	<u>10</u>
<u>6. Evaluación técnica</u>	<u>20</u>

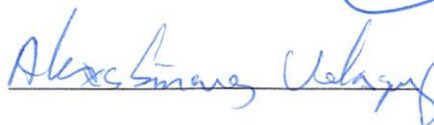
En virtud de lo anterior, se determinó que la oferta presentada por el **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, cumple con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3.4 del Pliego de Condiciones y supera el puntaje mínimo requerido de puntos para la Oferta Técnica, **TOTAL DE 80 PUNTOS.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto en el presente informe, tanto en la validación y verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" como en los criterios de evaluación y calificación según la oferta técnica "Sobre A" presentada por el Oferente: **ESPAILLAT MOTORS, SRL**, que cumple en su totalidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Por Comparación de Precios para la Contratación de Servicios para la Gestión para la Compra de un Camión Volteo, Ref. JDMJB-CCC-CP-2022-0001, Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, recomendando pasar a la segunda etapa del proceso de licitación, el cual se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de notario de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantienen en custodia en espera de conocer los resultados de esta primera etapa del procedimiento.

Dado en La Junta Distrital Municipal de Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

Por los miembros del Comité Técnico de Evaluación:



ANEXO N°1

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS "SOBRE A" Y "SOBRE B" Y APERTURA DEL
SOBRE A: PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXO N°2
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ENMIENDAS No.1 Y No.2



Dirección General de Contrataciones Públicas

PRESENTACIÓN DE OFERTA

01 de MARZO de 2022

SEÑORES:

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA JUMA BEJUCAL

ORIGINAL

Nosotros **ESPAILLAT MOTORS SRL**, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

DE ACUERDO

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

UN (1) CAMIÓN VOLTEO FOTON AUMARK 3 MTS 2023

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Gabriel Guzmán Guzmán en calidad de Gerente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espailat Motors SRL.

Firma





Junta del Distrito Municipal de Juma Bejucal

Dirección General de Contrataciones Públicas

01 de marzo de 2022

ORIGINAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Espailat Motors SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-06-01237-8
4. RPE del Oferente: 9837
5. Domicilio legal del Oferente: Estancia Nueva KM 1 ½, Moca, Provincia Espailat
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Gabriel Antonio Guzman Guzman Dirección: Calle Antonio Garcia, Villa Estela, Moca, Prov. Espailat Números de teléfono y fax: 809.578.0162 Dirección de correo electrónico: info@espailatmotors.com

Nombre y Firma





1 DE MARZO DEL 2022

Espaillat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

COTIZACION**FOTON AUMARK C 2023****CLIENTE:** DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL **RNC:** 430-03766-4

Después de un grato y caluroso saludo, queremos presentarles el vehículo solicitado por ustedes y descrito más abajo:

CHASIS: LVBV4JBB0PY001143**COLOR:** BLANCO**AÑO :**2023**ESPECIFICACIONES**

Motor		Tanque de Combustible	
MODELO	VOLTEO	CAPACIDAD	120 LITROS
DESPLAZAMIENTO	3,760 cc	Dimensiones	
POTENCIA MAXIMA	142.76 HP	LARGO TOTAL	5,995 MM ALTO TOTAL
TORQUE MAXIMO	450 N.M @ 1,300-1,500 RPM	2,150 MM ANCHO TOTAL	2,320 MM
NO DE CILINDROS Y DISPOSICION	4 EN LINEA	DISTANCIA ENTRE EJES	3,370 MM
COMBUSTIBLE	DIESEL	Accesorios	
ASPIRACION	TURBO INTER COOLER	A/C TAPASOL	
Transmisión		ESPEJOS RETROVISORES	
MARCA / REFERENCIA	ZF 6TS55	MANUAL CONDUCTOR	
TRACCION	TRASERA	HALOGENOS	
TIPO	TIPO FLOTANTE	GOMA DE REPUESTO	
NO. DE MARCHAS	6 VELOCIDADES, 1 REVERSA	TANQUE DE COMBUSTIBLE c/LLAVE	
Frenos y suspensión		HERRAMIENTAS	
DELANTERA	FRENOS AIRE CON TAMBOR	Indicadores	
DELANTEROS / TRASEROS	EJE RIGIDO/ TIPO FLOTANTE	ODOMETRO	
TRASERA	FRENOS AIRE CON TAMBOR	TACOMETRO	
Pesos y Capacidades		TEMPERATURA	
PESO BRUTO (GVW)	7.5 T	Accesorios Otros	
PESO DEL VEHICULO	3.35 T	CENICERO, ASIENTO DEL CHOFER AJUSTABLE, GUIA CON ALTURA AJUSTABLE, SUSPENSION REFORZADA,	
CAPACIDAD DE CARGA NETA	4.1 T	SISTEMA DE FRENOS ABS/EBD, ESPEJO RETROVISOR INTERIOR DIANOCHE, BARRAS ESTABILIZADORAS, PUERTO	
CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO	2.2 T	USB, ENCENDEDOR, ESPEJO RETROVISOR INTERIOR, BUMPER COLOR DE LA CARROCERIA, BARRAS DE IMPACTOS	
CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO	5.5 T	LATERALES, RECUESTA CABEZAS, AUDIO J	
Puertas y Pasajeros			
CAPACIDAD DE PASAJEROS	3		
PUERTAS	2		
Llantas			
DELANTERAS	7.50 R14 (6+1)		
TRASERAS	7.50 R14 (6+1)		
Sistema Eléctrico			
VOLTAJE	24 VOLT.		

Precio de venta.....US\$50,000
RD\$ 2,850,000.00

Reiterándoles de ante mano, nuestro agradecimiento por tomarnos en cuenta en tan importante decisión, les saluda muy atentamente:

Lic. Gabriel Ant. Guzmán G.
Gerente General.

Carretera Duarte km 1 ½, Estancia Nueva, Moca, Rep. Dom. • Tel.: 809.578.0162 • Fax: 809.578.4231
Av. Estrella Sadhalá esq. Padre Las Casas, Santiago, Rep. Dom. • Tel.: 809.581.0090
info@espaillatmotors.com • www.espaillatmotors.com • RNC 1-0601237-8



ORIGINAL

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

50PF	Registro No.
------	--------------

MODIFICACION		Denominación Social:		ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.	
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		24/06/1994		RNC:	
Fecha Emisión:		29/01/2003		Fecha Vencimiento:	
Dirección de la Empresa		29/05/2021		28/06/2023	
Calle:		EDIFICIO NUM. 25, DEL KILOMETRO 1.17 DE LA CARRETERA JUAN PABLO DUARTE, MOCA, SANTIAGO, PARQUE ESTANCIA NUEVA, PASO DE MOCA		Apartado Postal:	
Sector:		Municipio:		MOCA	
Teléfono 1:		(809) 578-0162		Teléfono 2:	
Actividades:		Sector Comercio Vehículos de motor		Fax:	
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
Cobertura y venta de vehículos nuevos y usados		1000 TIPO DE VEHICULOS DE MOTORES		Código de Sector	

[illegible]

VERNOTA AL DORSO

Número de verificação: F739CA9B-8DEA-4C6D-853D-D3C8AEAC7A0C



Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Cantidad Cuentas Societas		4855651		Fecha Última Asamblea/Acto		20/10/2021	
Referencias Comerciales DELTA COMERCIAL CAJUPU COMERCIAL S.R.L. BANCO DE RESERVAS BANCO POPULAR DOMINICANO Referencias Bancarias							
Número de Empleados		Masculinos		99		Femeninos	
Sucursales y Agencias que Posea la Sociedad							
Nombre Comercial 1		ESPALAT MOTORS					
No. Registro		44159					



Eva Félix
Registradora Mercantil



ORIGINAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2347650

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ESPAILLAT MOTOR SRL** con RNC/Cédula **1-06-01237-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESPAILLAT MOTOR SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Marzo del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2347650-[2664659-52022
- Pin: 1788

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ORIGINAL



CERTIFICACIÓN

Certificación Proveedor del Estado

No. Documento: 106012378

Nombre Persona: ESPALLAT MOTOR SRL

Numero Certificación: 0001258431

Fecha Certificación: 21/04/2021

Fecha Vigencia: 21/05/2021

Certificado

Validaciones

SIGEP: Proveedor del Estado - EXITOSO - 0956305804



Fch. Vigencia: 21/05/2021

Observación: # Prov. 9837





La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

cuadriam idf

POLIZA NO.: FICO-9307
RAMO FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

ORIGINAL

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **ESPAILLAT MOTOR SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 01/04/2022 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **28,500.00 (VENTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100).**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICION CAMION FOTON AUMARK C2023, REF. JDMJB-CCC-CP-2022-0001

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **01/04/2022** al **01/04/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **ESPAILLAT MOTOR SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **28,500.00** exigida a los señores **ESPAILLAT MOTOR SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 01 días de abril de 2022.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222950834267**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESPAILLAT MOTOR SRL**, RNC No. **106012378**, con su domicilio y asiento fiscal en **MOCA**, Administración Local **ADM LOCAL MOCA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL

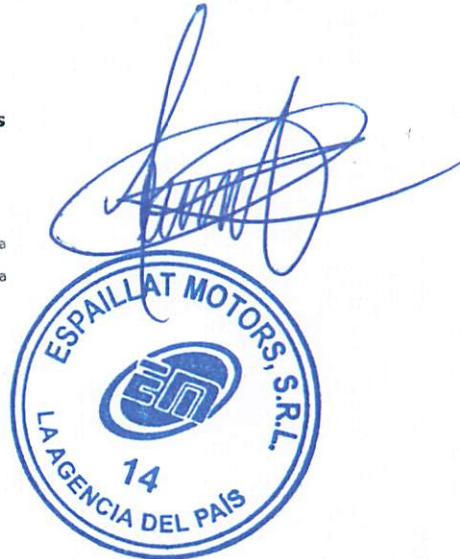
Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

47- Bejucal

POLIZA NO.: FICO-9309
RAMO FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCION

1.- POR CUANTO **ESPAILLAT MOTOR SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 01/04/2022 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **114.000 00 (CIENTO CATORCE MIL CON 00/100).**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICION CAMION FOTON AUMARK C2023, REF. JDMJB-CCC-CP-2022-0001

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:
DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **01/04/2022** al **01/04/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B-) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **ESPAILLAT MOTOR SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **114.000 00** exigida a los señores **ESPAILLAT MOTOR SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 01 días de abril de 2022.

